



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 53/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL30/2023 con concurrencia del Comité, denominada “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EXTERIORES DE COCINA PARA EL CENTRO PENITENCIARIO METROPOLITANO (BLOQUE 3)**”, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

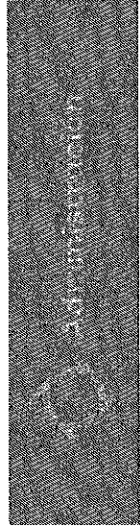
- 1.- Mediante oficio número SSE/DGA/0608/2023, de fecha 20 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL30/2023 con concurrencia del Comité, denominada “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EXTERIORES DE COCINA PARA EL CENTRO PENITENCIARIO METROPOLITANO (BLOQUE 3)**”, en lo subsecuente la “**LICITACIÓN**”.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de febrero del año 2023, fueron presentadas las Bases para la “**LICITACIÓN**”, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la “**LICITACIÓN**”, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “**LEY**”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “**REGLAMENTO**”), con fecha 09 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la “**LICITACIÓN**”.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del “**REGLAMENTO**”, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. Bertha Alicia Zárate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS**, **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS** e **IGNACIO PEÑA ZAMORA** en la que no se presentó pregunta alguna por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS** y **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS**, como lo establece el artículo 65 de la “**LEY**”.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS** y **BRUNO EMMANUEL LÓPEZ CAYEROS**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “**LICITACIÓN**”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “**LEY**”, y el artículo 68 del “**REGLAMENTO**”, el C. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		BRUNO EMMANUEL LOPEZ CAYEROS	DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	NO CUMPLE. OMITE TEXTO DEL PUNTO 9	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTO	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	NO CUMPLE. PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA Y NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONSULTA PUBLICA	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	NO CUMPLE. MENCIONA OTRO PROCESO	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/145/2023 de fecha 24 del mes de marzo del año 2023, validado por la C. Bertha Alicia Zárate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

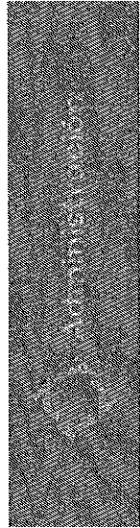
CO

DIANA ELIZABETH VAZQUEZ SOLIS			BRUNO EMMANUEL LOPEZ CAYEROS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE			De acuerdo al Anexo Técnico inciso 5 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: "Requisito Obligatorio que los Proveedores participantes presenten adjunto a sus propuestas un ANEXO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ASI COMO UN ANEXO DE EXPLOSION DE INSUMOS" En el Análisis de Precios Unitarios, del concepto 64 del Anexo 1 SERVICIO DE PASO PARA TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA CONSCIENTEMENTE EN PASO EN MURO DE CONCRETO, MUERO DE MAMPOSTERIA, LOSA DE CONCRETO, LOSA DE MATERIAL, CRISTAL, VENTANERÍA DE ALUMINIO, TRABAJOS EN TABLA ROCA, RESANES, PINTURA IGUALADO AL TONO, IMPERMEABILIZADO, ETC. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. En el Explosión de Insumos no se Considera Material de Pinturas, Resanes e Impermeabilización.	
SI SE PRESENTÓ A LA JUNTA ACLARATORIA			SI SE PRESENTÓ A LA JUNTA ACLARATORIA	

III.- CUADRO ECONOMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	BRUNO EMMANUEL LOPEZ CAYEROS	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	INSTALACION ELECTRICA DE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERIORES DE COCINA	\$3,317,473.49	\$3,317,473.49
2	EQUIPO	1	CAMARA DE REFRIGERACION	\$451,040.69	\$451,040.69
3	EQUIPO	1	CAMARA DE CONGELACION	\$403,180.83	\$403,180.83
SUBTOTAL:				\$4,171,695.01	
I.V.A.:				\$667,471.20	
TOTAL:				\$4,839,166.21	





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	INSTALACION ELECTRICA DE LUMINARIAS EXTERIORES E INTERIORES DE COCINA	\$3,591,027.14	\$3,591,027.14
2	EQUIPO	1	CAMARA DE REFRIGERACION	\$495,441.77	\$495,441.77
3	EQUIPO	1	CAMARA DE CONGELACION	\$442,628.88	\$442,628.88
SUBTOTAL:				\$4,529,097.79	\$4,529,097.79
I.V.A.:				\$724,655.65	\$724,655.65
TOTAL:				\$5,253,753.44	\$5,253,753.44

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **BRUNO EMMANUEL LOPEZ CAYEROS**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Bertha Alicia Zárate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS** hasta por un monto de **\$5,253,753.44 (cinco millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

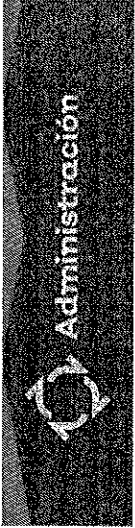
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de abril del año 2023. Así como, el C. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras
Suplente de la Dirección del Órgano Interno
de Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL30/2023** con
concurencia del Comité, denominada “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN
DE LUMINARIAS EXTERIORES DE COCINA PARA EL CENTRO PENITENCIARIO METROPOLITANO
(BLOQUE 3)**”.